DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL

CONTRATO

Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección a través de Licitación Pública

F1.: PA01-PR01 Fecha versión: 18/09/2012



CONTRATO D	E		No	SUSCRITO
ENTRE LA U	JNIDAD	ADMINISTRA	TIVA ESPECIA	L DIRECCION
NACIONAL DE I	DERECHO	DE AUTOR Y		
Entre los suscritos	a saber: _		, may	or de edad, vecino
de esta ciudad, id	lentificado	con la cédula d	le ciudadanía núm	ero de
			<u> </u>	
		, debidam	ente facultado para	a celebrar contratos
				de 2007, Decreto
		•		5 5 y 8 del Decreto
				denominará EL
				identificado con la
				dición de Gerente
General obra	en no	mbre v re	presentación de	la sociedad
		• sociedad co	omercial domicilia	da en Bogotá D.C.
				de Bogotá, del
				ero del libro
, identificada	con el N	it.	guien manifie	sta no encontrarse
incurso en ninguna	de las caus	sales de inhabilid	ad e incompatibilid	lad contenidas en la
•			_	993 como tampoco
		•	_	eculado, concusión,
_	•	-	_	snacional como sus
_			•	ılado en el Artículo
-			_	se denominará el
				o de suministro de
				consideraciones: 1)
Que de conformi				ia de contratación
administrativa, el p	presente co	ntrato puede cele	ebrarse por la moda	alidad de Selección
Abreviada DE ME	NOR CUA	ANTIA. 2) Que	la Dirección Nacio	onal de Derecho de
Autor organizó		QUE PARA	ATENDER la sol	icitud del Director
General y		se recibieror	los estudios previ	os de conveniencia
				del de
de	5) Que	se recibió la	propuesta present	ada por la firma
		, elde	de y	se radicó con el
No 6)	Que una ve	ez analizada la j	propuesta, el Com	ité de Contratos la
	_			con las condiciones
				de reunión No
		•	•	té de Contratos. 8)
-				recursos suficientes
_	_			los certificado de
	_			de, suscrito
_		•	_	por las siguientes
				El objeto es
		, c	ue organiza la DN	DA del al
de de en	el marco de	e la		, de conformidad
con las especificado	ciones, cara	acterísticas y co	ndiciones señalada	s en éste contrato.
			_	cutar el objeto del
presente contrat			-	ecificaciones: a)
	,	b)	, c)	d)

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL

CONTRATO

Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección a través de Licitación Pública

Standard Research

F1.: PA01-PR01 Fecha versión: 18/09/2012

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES. 1)					
Obligaciones del contratista: Además de las derivadas de la oferta, del presente					
contrato y de la ley, tendrá entre otras, las siguientes: a)					
b) c) Presentar los informes					
verbales o escritos que le solicite EL CONTRATANTE a través del supervisor del					
presente contrato designado por la Dirección General, que para este contrato es					
c) Presentar la facturación correspondiente. d) Cumplir con					
el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones					
sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes. e) Defender en					
todas las actuaciones los intereses del CONTRATANTE y obrar con lealtad y buena					
fe en todas las etapas contractuales. f) Informar oportunamente de cualquier petición,					
amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir					
algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad. g) Cumplir con					
todos los plazos y requisitos establecidos en este contrato, en particular con los					
determinados para el pago de derechos de publicación en el Diario Oficial. h) De					
manera general actuar de buena fe y realizar todos los actos y gestiones necesarios					
para lograr y cumplir el objeto del contrato en forma satisfactoria. PARAGRAFO.					
El contratista manifiesta haber tenido la posibilidad de estudiar el contenido de este					
documento y de haber contado con el tiempo necesario para expresar sus opiniones					
sobre él. 2) Obligaciones en materia de documentos: a) Presentar al momento de la					
iniciación del contrato, los documentos señalados en la invitación a cotizar. b) Dar					
cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual EL					
CONTRATISTA , deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal					
cuando no se requiere revisor fiscal, del cumplimiento de las obligaciones con los					
sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de					
compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere					
lugar. El supervisor del contrato designado por la entidad es el					
quien deberá verificar el cumplimiento de las					
obligaciones del contratista frente a los aportes durante la vigencia del contrato. 3)					
Obligaciones del Contratante: a) Pagar oportunamente y en la forma establecida el					
precio convenido. b) Respetar el equilibrio económico del contrato. c) Colaborar con					
EL CONTRATISTA, para que el objeto del contrato se cumpla adecuadamente. d)					
Expedir el respectivo registro presupuestal. e) Ejecutar el presente contrato de tal					
manera que se tomen las prevenciones del caso para evitar que los cierres de					
presupuesto afecten los pagos respectivos. f) Dar respuesta oportuna a las solicitudes					
del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución del contrato y					
adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar el debido					
cumplimiento. CLAUSULA CUARTA - VALOR: Para efectos legales el valor del					
presente contrato es la suma PESOS (\$,oo)					
MONEDA LEGAL incluido I.V.A. CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:					
EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma estipulada en la cláusula					
anterior dentro de los 15 días siguientes a la prestación del servicio, la factura y el					
paz y salvo de parafiscales, salud y pensión expedido por el revisor fiscal y/o el					
representante legal y una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa anual					
mensualizado de caja) y aprobado el situado de recursos por parte de la Dirección del					
Tesoro Nacional. PARAGRAFO PRIMERO. RETENCIONES. EL					
CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo					
con las disposiciones legales vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO:					

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL

CONTRATO

Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección a través de Licitación Pública

F1.: PA01-PR01 Fecha versión: 18/09/2012

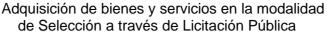


PROHIBICIONES DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO: Se prestará el servicio hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. Cualquier valor que exceda el valor contratado no podrá ser cancelado con cargo al contrato. CLAUSULA SEXTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago a que se refiere la cláusula cuarta del presente contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales que efectúe EL CONTRATANTE para la vigencia del 2008 conforme al certificado de disponibilidad presupuestal definitivo No. ____ de ____ con cargo a la CUENTA 20400509 _ todo caso, los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE quedan subordinados al PAC y/o la ubicación efectiva de recursos en la entidad. CLAUSULA SEPTIMA – **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días contados a partir de la fecha que las partes firmen el presente documento. CLAUSULA OCTAVA - PRORROGA. El presente contrato no podrá prorrogarse ni en la ejecución ni en la vigencia. CLAUSULA NOVENA: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por o por el servidor público que esté encargado de estas funciones, quien será responsable de certificar el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA APLICACIÓN** DE LAS **CLAUSULAS** EXCEPCIONALES: A este contrato le son aplicables por pacto expreso las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150/07 y Decreto Reglamentario 066/08. CLAUSULA DECIMA PRIMERA – REQUISITOS DE **PERFECCIONAMIENTO EJECUCION:** ${f Y}$ Este contrato se perfeccionado y podrá iniciarse su ejecución con la suscripción de las partes contratantes y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente. Además deberá ser publicado en el diario oficial, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo del pago de los derechos correspondientes. El recibo de pago de la publicación en el Diario Oficial debe presentarse dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE en caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra EL CONTRATANTE, por las acciones u omisiones del contratista, quien será notificado obligándose a responder por dichas reclamaciones y asumir todos los costos y gastos que se generen. CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. El presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales. CLAUSULA DECIMA CUARTA - SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para EL **CONTRATANTE**. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación de los plazos contractuales. CLAUSULA DECIMA QUINTA -BUENA FE: En el cumplimiento de sus obligaciones, las partes se comprometen a actuar de acuerdo con los postulados de buena fe y en tal virtud se obligan no sólo a lo aquí consignado, sino además, a todo aquello que es necesario para el total cumplimiento de las obligaciones que nacen del presente instrumento. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- AUTONOMIA. EL CONTRATISTA para la ejecución de las



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL

CONTRATO





F1.: PA01-PR01 Fecha versión: 18/09/2012

obligaciones que este contrato le impone y el cumplimiento del objeto del mismo debe actuar con la responsabilidad que la ética profesional prescribe. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, y a falta de regulación expresa por las normas del Código Civil Colombiano y del Código de Comercio. CLAUSULA DECIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO. Para su perfeccionamiento el presente contrato requiere la firma de las partes y expedición del registro presupuestal. CLAUSULA DECIMA NOVENA. PUBLICACION. De acuerdo con la Ley 1150/07 y concepto jurídico sobre publicación de contratos expedido por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Imprenta Nacional el 15 de febrero de 2008, este contrato requiere publicación en el Diario Unico de Contratación Pública, derechos que deben ser asumidos directamente por el CONTRATISTA, obligación que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. el

EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA

C.C. No. C.C. No.

F1.: PA01-PR01 Vs2 Página 4 de 4